



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
Nº 3949 /97

EXPEDIENTE Nº 13-33976/97

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos - por el término de un día y medio (1 1/2) día- y gastos de movilidad (Decreto 1343, art. 5º, apart. I, inc.f) formulado en estas actuaciones por el Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza Nº 2, Dr. Julio Naciff, a su favor; con motivo de tener que trasladarse a la sede del Juzgado de San Rafael en cumplimiento de funciones de ejecución penal; y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución CSJN Nº 1.361/95 y las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN Nº 2.333/96; autorízase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la presente solicitud.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Dirección, para la continuación del trámite.-

NIQUOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION